

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



PODER JUDICIAL

Tribunal Quinto de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución del  
Círculo Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la  
Circunscripción Judicial del Estado Zulia, con sede en Maracaibo  
Maracaibo 05 de Diciembre de 2025  
214º y 165º

ASUNTO: VP31-J-2025-006285

EDICTO

SE HACE SABER:

A todas aquellas personas contra quienes pueda obrar la presente solicitud de Rectificación de Acta de Registro Civil, solicitado por los ciudadanos CARMEN ALEIDA ROMERO NEIVA, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad Nro. V- 15.359.156 y ALBINO JOSE RIVAS DE LA VICTORIA, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad V- 12.803.428, domiciliados en el Municipio Maracaibo del estado Zulia, en beneficio de la adolescente (cuyo nombre se omite de conformidad con el articulo 65 de la LOPNNA), que este Tribunal Octavo de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución del Círculo Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Estado Zulia, con sede en Maracaibo ordenó publicar el presente edicto en el diario de MAYOR CIRCULACION, emplazando a todas aquellas personas contra quienes pueda obrar la presente solicitud de RECTIFICACIÓN DE ACTA DE REGISTRO CIVIL; quienes podrán formular sus oposiciones y defensas en el presente asunto de familia de jurisdicción voluntaria.

LA JUEZ SUPLENTE DEL TRIBUNAL 5TO DE MSE

ABG. YANETH C. PAREDES TORRES

LA SECRETARIA

ABG. AURIMAR A. BARBOZA HURTADO

YP/Ab